



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0278/08/19

Oficio N°: SG/130.2.2.2/002145/19

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 27 de agosto de 2019

### EJIDO LLANO GRANDE, AVENIDA EL CIPRES NO. EXT 310 COL RUÍZ MASSIE, DURANGO, DGO. COMISARIADO EJIDAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 10 fracción XXXII, 14 fracciones XIII y XVII, así como 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 20 de Agosto de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 26 de Agosto de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/002859/18 de fecha 18 de Octubre de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

#### 1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
EL EJIDO	EJIDO LLANO GRANDE	10917.82	Guanacevi	Durango



**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 75 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2020.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

**DATUM:** WGS84

#### COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio::

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	369662.116	2887313.599
1	375283.966	2892175.677





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0278/08/19

Oficio N°: SG/130.2.2.2/002145/19

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 27 de agosto de 2019

2	372953.981	2885754.383
2	376825.468	2891377.092
3	371434.301	2884077.686
3	381258.878	2889185.157
4	367972.187	2886377.142
4	384349.096	2888611.26
5	381069.037	2884103.974
6	379327.469	2884804.193
7	378698.864	2883384.395
8	377320.4537	2880275.7352
9	368198.715	2885923.483
10	367484.1137	2885019.4702
11	364312.401	2887042.27
12	372612.382	2892054.185
13	374027.416	2891217.494

## 2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO LLANO GRANDE

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
14	26/08/19 - 31/12/19	Juniperus spp.	261	28	Metros cúbicos v.t.a.
14	26/08/19 - 31/12/19	Pinus sp.	261	1730.04	Metros cúbicos rollo
14	26/08/19 - 31/12/19	Pinus spp.	261	3747	Metros cúbicos v.t.a.
14	26/08/19 - 31/12/19	Quercus spp.	261	38	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus spp.	237	13	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	237	4158	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	237	20	Metros cúbicos v.t.a.

**NOMBRE DEL PREDIO**

EJIDO LLANO GRANDE

**SUPERFICIE A INTERVENIR**

(ha)  
498.00 ( cuatrocientos  
noventa y ocho )

**VOLUMEN**

(m³)  
9,734.040 ( nueve mil  
setecientos treinta y cuatro  
punto cuatro )





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0278/08/19

Oficio N°: SG/130.2.2.2/002145/19

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 27 de agosto de 2019

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

**NOMBRE DEL PREDIO**

EJIDO LLANO GRANDE

**CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN**

P-10-009-GRA-001/18

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

**MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN**

martillo

**MONOGRAMA/COLOR**

CFR14

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: CONSULTORES FORESTALES RUIZ Y ASOCIADOS SC, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: VI, Volumen: 2, Número: 16, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. El volumen de saldos de arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2018, es de 1,730.04 m3 rollo, que serán extraídos en el periodo del 26 de agosto del 2019 al 31 de



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO**

**Bitácora:** 10/EA-0278/08/19

**Oficio N°:** SG/130.2.2.2/002145/19

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 27 de agosto de 2019

diciembre de 2019.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL**



**LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO**

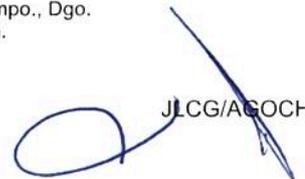


**SECRETARÍA DE MEDIO  
AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación Federal de PROFEPA.- Ciudad.  
Ing.- Manuel Hernández Silerio.- Encargado de la Oficina Regional SEMARNAT, en Villa Ocampo., Dgo.  
Consultores Forestales Ruíz y Asociados S.C. Responsable Técnico.- Hidalgo del Parral, Chih.  
Archivo.



JLCG/AGUCH

